



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 AGO 2025

Expte. N° 17.048/22 C. I al V

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 878 por la Prof. Josefina Verónica MAMANÍ, Directora del Jardín Materno Infantil dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia interpuesta por la alumna Cristina Mabel PALACIO, DNI N° 29.777.881, como Becaria de Formación de la citada Dirección, a partir del 1° de junio de 2025, motivada por razones de índole personal.

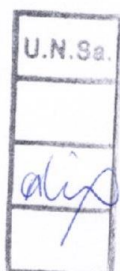
QUE la mencionada becaria fue designada mediante Resolución R-N° 1767-2022, y prorrogada en último término por Resolución R-N° 0572-2025, a partir del 1° de marzo de 2025 y por el término de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios.

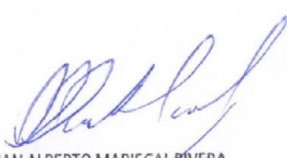
Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la alumna Cristina Mabel PALACIO, DNI N° 29.777.881, como Becaria de Formación del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con efecto al 1° de junio de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0807-2025